

**SESION EXTRAORDINARIA Nº 3/03 NC, DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2003**

En la Villa de Illueca, siendo las veinte horas quince minutos del día 10 de Diciembre de 2003, se reúnen en el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Illueca, en 1ª Convocatoria, los Sres. Consejeros que se detallan bajo la Presidencia del Sr. Presidente Don José Javier Vicente Inés y asistidos por la Sra. Secretario Accidental Dª. Sofía Sancho Asensio, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria.

**PRESIDENTE :** DON JOSE JAVIER VICENTE INES.

**CONSEJEROS**

DON ROBERTO TORRIJO SOLANAS .

DON ENRIQUE FORNIES TORRES .

DON JOSE LUIS BARCELONA ARANTEGUI .

DON LUIS MANUEL SALDAÑA MARQUINA .

DON MIGUEL ANGEL GARCES

DOÑA ROSA LOPEZ GARCIA .

DON JOSE MARIA GIL BUENO .

DON JESUS GABRIEL GRAVALOS RUBIO.

DOÑA ROSA ROY MARCO .

DON ANGEL LUIS MARTINEZ MARTINEZ .

DOÑA MARIA ROSARIO CABRERA RUIZ .

DON FELIX MARCO SEBASTIAN .

DON LUIS MARCO RUBIO.

DON JOSE ANTONIO FERNANDEZ MILLAN .

DON PEDRO CABEZA VINUESA .

DOBN SANTIAGO SANMARTIN IBAÑEZ .

Ausentes .

DOÑA Mª JESUS ASENSIO ALBAJAR .( Excusa su asistencia )

DON FERNANDO MARTINEZ UCEDO .( Excusa su asistencia )

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, una vez comprobada la existencia de quórum, se pasaron a examinar y debatir los puntos incluidos en el orden del día .

**1.- AUTORIZACIÓN SECRETARIA .**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 22.3 de la Ley 9/2000 de 27 de Diciembre de Creación de la Comarca del Aranda, se acuerda por todos los consejeros asistentes, por tanto, por mayoría absoluta legal designar provisionalmente a Doña Sofía Sancho Asensio ( Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Illueca ), Secretaria del Consejo Comarcal del Aranda.

Por el Grupo PSOE se pregunta acerca del carácter extraordinario de la Sesión , informa el Sr. Presidente que la razón fundamental se debe a que en el momento de la convocatoria no se había terminado de redactar por el Sr. Secretario , el Acta de la sesión anterior.

**2.- CINE TEATRO COMARCAL .**

Por todos los consejeros asistentes, por tanto, por mayoría absoluta legal, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cultura , Educación y Deporte, de fecha 18 de Noviembre de 2003, se acuerda :

**Primero** .- Otorgar al Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Illueca una subvención de 240.404,84 Euros , cantidad proveniente del Fondo de Cohesión Comarcal , de carácter finalista, para la realización de la obra “ Construcción Cine Teatro Aranda “.

**Segundo** .- Aceptar destinar la subvención para la satisfacción de los gastos que a continuación se detallan:

- 1.- Proyecto Básico de Cine Teatro Comarcal , importe 36.430,5 Euros
- 2.- Proyecto de Ejecución ,1ª Fase de Palacio de Congresos , importe 3.221,08 Euros .
- 3.- Estudio de Seguridad y Salud de Proyecto de Ejecución, 1ª Fase, importe 2.401,78 Euros
- 4.- Honorarios dirección , 1ª Fase , importe 1.783,31 Euros
- 5.- Obra , importe 196.568,17 Euros

### **3.- RESIDENCIA DE ANCIANOS .**

Por todos los consejeros asistentes, por tanto, por mayoría absoluta legal, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Sanidad, Bienestar Social, Juventud y Trabajo, de fecha 4 de Diciembre de 2003, se acuerda :

Vista la documentación aportada por el Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Illueca que a continuación se detalla :

- 1.- 2ª Certificación Parcial, 2ª Fase, redactada por el Sr. Arquitecto Don Luis Alberto Gil González , cuyo importe asciende a 240.452,71 Euros .
- 2.- Factura A/25 ;Proveedor : Obras y Contratas LEZMA ; Importe 240.452,71 Euros; Concepto : “ Residencia Comarcal de Ancianos adaptada a Centro de Día “, Fase II, Fecha 28/11/2003 .

Aprobar los justificantes de gasto presentados y abonar al Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Illueca, la cantidad de 240.404,84 Euros, a través de la cantidad proveniente del Fondo de Cohesión Comarcal por un importe de 180.303,63 Euros y con cargo a Fondos Propios 60.101,21 Euros , cantidad coincidente con el 25 % de la inversión realizada.

### **4.- PUESTA EN MARCHA DEL REFUGIO DE PURUJOSA .**

Por todos los consejeros asistentes , por tanto , por mayoría absoluta legal , previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Industria y Turismo , de fecha 5 de Noviembre de 2003, se acuerda :

Para la puesta en marcha del Refugio de Purujosa :

**Primero** .- Contratar a una persona para la prestación del servicio con una retribución neta aproximada de 480 euros mes , mas Seguridad Social a cargo de la Comarca hasta el 15 de Septiembre de 2004.

**Segundo** :- Asumir los gastos de mantenimiento del Refugio , tales como , Luz ; Calefacción , Seguro de Responsabilidad Civil ...

**Tercero** .- Los gastos e ingresos de explotación del comedor y dormitorios serán por cuenta y riesgo de la persona contratada .

La apertura del refugio será diaria , durante el tiempo de contratación.

**Cuarto** .- Trasladar a los diversos Ayuntamientos el acuerdo adoptado para su divulgación mediante bandos ,a fin de ponerlo en conocimiento de todas las personas interesadas en la gestión del refugio .

### **5.- PLAN DE INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS , AÑO 2003.**

Por todos los consejeros asistentes, por tanto por mayoría absoluta legal, previo dictamen favorable de las Comisiones Informativas de Industria y Turismo , de fecha 5 de Noviembre de 2003 y 5 de Diciembre de 2003 , se acuerda :

Considerar validas las justificaciones presentadas por los Ayuntamientos, que a continuación se detallan , beneficiarios del Plan de Infraestructuras Turísticas año 2003 y proceder al abono abonar de los importes subvencionados :

1.) Ayuntamiento de Aranda de Moncayo.

1.1 Certificación de la obra "Acondicionamiento Maidevera", importe justificado 13.402,87 Euros. Importe subvención 10.722,29 euros

2.) Ayuntamiento de Gotor.

2.1 Certificación de la obra "Proyecto y Obras en el Convento de Gotor", importe justificado 12.704,04 Euros. Importe subvención 10.163,23 Euros

2.2 Certificación de la obra "Proyecto y Obras en el Convento de Gotor", importe justificado 33.460,78 Euros. Importe justificado 26.768,62 Euros .

3.) Ayuntamiento de Jarque.

3.1 Certificación de la obra "Centro de Interpretación de la Naturaleza", importe justificado 51.829,39 Euros. Importe subvención 41.463,51 Euros .

3.2 Certificación de la obra "Centro de Interpretación de la Naturaleza", importe justificado 70.410,04 Euros. Importe subvención 56.328,03 Euros .

4.) Ayuntamiento de Mesones de Isuela.

4.1 Certificación de la obra "Obras Castillo de Mesones", importe justificado 11.584,58 Euros. Importe subvención 9.267,66 Euros

4.2 Certificación de la obra "Obras Castillo de Mesones", por importe justificado 9.001,03 Euros. Importe subvención 7.200,82 Euros

5.) Ayuntamiento de Oseja.

5.1 Certificación de la obra "Museo Agrícola y Equipamiento", importe justificado 77.690,47 Euros. Importe subvención 69.921,42 Euros .

6.) Ayuntamiento de Pomer.

6.1 Certificación de la obra "Obras Albergue Comarcal", por importe justificado 40.066,67 Euros. Importe subvención 36.060,00 Euros

7.) Ayuntamiento de Tierga.

7.1 Certificación de la obra "Prospección Arqueológica y Yacimientos", importe justificado 29.858,40 Euros. Importe subvención 23.886,72 euros

8.) Ayuntamiento de Trasobares.

8.1 Certificación Nº.1 de la obra "Restauración Torre Mudéjar", importe justificado 75.080,27 Euros. Importe subvención 60.064,21 Euros .

Illueca no ha justificado, por ser considerada la inversión " Cine Teatro" obra de carácter comarcal.

Sestrica solicito cambio del destino final de la subvención, sin concretar a que obra.

Calcena, se desconocen los motivos por los que no ha justificado.

Finalmente señala el Sr. presidente que la distribución de remanentes se realizara una vez vista la Liquidación del Presupuesto.

## **6.- RECONOCIMIENTOS COMARCALES, DIA DE LA COMARCA .**

Por todos los consejeros asistentes, por tanto, por mayoría absoluta legal, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deporte, de

fecha 31 de Octubre de 2003, se acuerda con motivo del aniversario de la Comarca del Aranda la realización de los siguientes reconocimientos comarcales :

Deportes : Juan Carlos Romero Cuartero, realiza la entrega Don José Javier Vicente Inés

Cultura : Asociación amigos de Calcena, realiza la entrega Don Félix Marco .

Sanidad Doctor D. Servando Marrón, realiza la entrega Don Roberto Torrijo Solanas.

Turismo : Museo del Calzado de Brea de Aragón, realiza la entrega Don José Luis Barcelona Arantegui .

Medio Ambiente : Ayuntamiento de Purujosa, realiza la entrega Don Pedro Cabeza Vinuesa .

Acción Social : Servicio Social de Base, realiza la entrega Doña M<sup>a</sup> Rosario Cabrera Ruiz.

Educación : Colectivo educativo “ Amigos por la Paz “, realiza la entrega Don José Antonio Fernández Millán .

Industria y Comercio : Asociación de Comerciantes, realiza la entrega Doña Rosa López García.

#### **7.- ADQUISICIÓN CARPA COMARCAL .**

Por todos los consejeros asistentes , por tanto , por mayoría absoluta legal , previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cultura , Educación y Deporte , de fecha 31 de Octubre de 2003, se acuerda:

**Primero** .- Adquirir de le empresa Toldos Arquitex S.L una carpa por importe de 50.462,93 Euros.

Finalmente señala el Sr. Presidente que la utilización de la misma por cualquier persona será regulada a través de la oportuno Reglamento .

#### **8.- COMPRA ORDENADORES PORTÁTILES .**

Por todos los consejeros asistentes , por tanto , por mayoría absoluta legal , previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda , de fecha 18 de Noviembre de 2003, se acuerda:

Adquirir 20 ordenadores portátiles marca ACER ASPIRE 1353 LC , con un presupuesto de 1096 Euros por unidad a la empresa RPB.

Interviene Don Ángel Luis Martínez Martínez, preguntando si habrán de devolverse después de la Legislatura ,así como sobre la posibilidad de realizar un curso para su utilización . Señala el Sr. Presidente que cabe la posibilidad de establecer un valor residual para la adquisición al final de la legislatura , no obstante todas las cuestiones que se susciten serán objeto del oportuno estudio .

#### **9.- POLIZA DE ACCIDENTES , PERSONAL DE LA COMARCA .**

Por todos los consejeros asistentes , por tanto , por mayoría absoluta legal , previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda , de fecha 18 de Noviembre de 2003, se acuerda:

Contratar con Mutua General de Seguros , un seguro de accidentes para el personal de la comarca del Aranda con las siguientes cuantías :

Fallecimiento por accidente :60.000 Euros .

Invalidez Permanente Parcial por accidente ,60.000 Euros .

Invalidez Permanente absoluta por accidente ,90.000 Euros.

Gran Invalidez por accidente ,120.000 Euros.

Asistencia Sanitaria .

**10.-PERIODICO COMARCAL .**

Por todos los consejeros asistentes , por tanto , por mayoría absoluta legal , previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cultura , Educación y Deporte, de fecha 31 de Octubre de 2003, se acuerda:

Contratar con la empresa Comunicación y Medios de Aragón, S.L. la edición y distribución en los Ayuntamientos del periódico Crónica del Aranda, durante un año, por un importe 800 Euros al mes, IVA Incluido.

El ejemplar tendrá un tirada mensual de 3.500 ejemplares, entre 16 y 32 paginas . Contara con 4 paginas mínimo a color ( Siempre portada y contraportada).

**11.- PRESUPUESTO COMARCAL , AÑO 2004 .**

Tras su estudio en diversas Comisiones Informativas de Economía Y Hacienda ,( 18 de Noviembre, 26de Noviembre y 3 de Diciembre de 2003 ) se somete a aprobación el Presupuesto año 2004 .

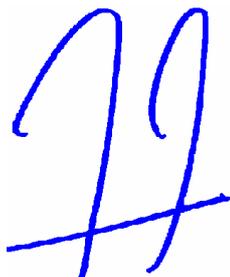
Interviene Doña Rosa María Roy Marco señalando que no se aprueba por parte del Grupo PSOE por considerar que el Presupuesto no se ajusta a la realidad entre debido a que en la confección del mismo se han utilizado los datos existentes hasta Junio de 2003 y considera que seria mas adecuado utilizar documentos que ofreciesen datos mas adecuados a lo acaecido en el año 2003 . Interviene El Sr. Presidente señalando que es un Presupuesto trabajado en diversas Comisiones y que se presenta con claridad . Interviene de nuevo la Sra. Consejera señalando que no hay que confundir desglose con realidad , señalándose finalmente por el Sr. Presidente que se ha de partir de una premisa fundamental , como es que el Presupuesto no puede ser preciso al 100% por que se trata de una mera previsión de las obligaciones y derechos del ejercicio siguiente .

Finalmente con el voto en contra del Grupo PSOE, el voto favorable del Grupo PP y del Grupo Par , por tanto , por mayoría absoluta legal , se aprueba inicialmente el Presupuesto , año 2004 .

Con anterioridad al levantamiento de la sesión interviene el Sr. Consejero Don José Antonio Fernández Millán , preguntando si existe algún tipo de recorte en las noticias enviadas para su publicación en el Periódico de la Comarca . Señala el Sr. Presidente que no y pregunta así mismo que por que motivo se realiza se suscita esa cuestión .

Y no habiendo mas asuntos que tratar , el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintiuna horas del día 10 de Diciembre de 2003 ; y para constancia de los que se ha tratado y de los acuerdos adoptados extendiendo la presente Acta.

EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA

